



PROYECTO DE ORDENANZA.

Art. 1º: Declaración. Declárese la Emergencia Pública en materia social por Violencia de Género, en el ámbito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente.

Art. 2º: Objeto. La Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, debe adoptar medidas, tanto por sí misma como mediante la asistencia y la cooperación de organismos provinciales, nacionales e internacionales, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr por todos los medios apropiados la efectiva erradicación de la violencia contra la mujer.

Art. 3º: Medidas urgentes. Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal la adopción de medidas urgentes con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres. A tales fines, podrá disponer de reasignaciones presupuestarias informando posteriormente al Honorable Concejo Municipal en un plazo no mayor a treinta (30) días de realizada la reasignación correspondiente.

Art. 4º: Informes. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 3º, dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal remita al Honorable Concejo Municipal, semestralmente, un informe detallado de las gestiones y acciones efectuadas en el marco de la presente Ordenanza.

Art. 5º: De forma.

Santa Fe, Noviembre de 2020.



FUNDAMENTOS

Sres. Concejales y Sras. Concejales:

El presente proyecto tiene como finalidad declarar la Emergencia Pública en materia social por Violencia de Género, en el ámbito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, por el término de dos (2) años.

La violencia de género no reconoce edad, niveles socioeconómicos, educacionales ni geográficos, siendo esencial la adopción urgente de medidas en defensa de mujeres y niñas.

La crisis provocada por el Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio decretado en virtud del virus SARS-CoV-2 agravó aún más la violencia contra la mujer. Así, en el periodo marzo-septiembre se registraron más de 1000 consultas (48 entre el 20 de marzo y el 31 de mayo, 105 en abril, 118 en mayo, 215 junio, 204 julio, 165 agosto y 180 hasta el 30 de septiembre).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco de su Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a la crisis con relación a la pandemia del COVID-19 (SACROI COVID 19) solicita a los Estados miembros incorporar la perspectiva de género en las respuestas a la crisis y a combatir la violencia sexual e intrafamiliar, así como la discriminación que afecta a las mujeres en ese contexto.

Son muchas las formas de violencia que padecen las mujeres, adolescentes y niñas - económica, simbólica, psicológica, física, entre otras- y durante mucho tiempo se pensó que solo ocurría en el ámbito privado intrafamiliar. Actualmente, es una cuestión de Derechos Humanos, obligando a los Estados a generar políticas tuitivas, reconociendo a las mujeres como sujetos empoderados que reclaman por sus derechos a gozar de una vida sin violencia.



Se está ante un problema político, social y de salud pública, cuya solución va a permitir relaciones democráticas en la vida familiar y social.

La Línea 144 de consulta y asesoramiento ante situaciones de violencia de género, evidencia una insuficiente articulación con las instituciones y recursos locales a los que hace las derivaciones.

Para enfrentar a la otra pandemia es necesaria una legislación de fondo que garantice una política pública integral, interseccional y multidimensional que cuente con recursos para abordarla en todo el territorio nacional.

Hoy, a cinco años de la creación del movimiento de mujeres Ni Una Menos, las cifras siguen siendo alarmantes. Según datos proporcionados por el Observatorio "Ahora que si nos ven", en estos cinco años se han cometido 1.450 femicidios en todo el país, lo que significa un femicidio cada 30 horas. El 83% de los femicidas formaban parte del círculo íntimo de la víctima. 1.527 niños y niñas han perdido a sus madres producto un femicidio.

A pesar de los avances en materia legislativa, la conformación de nuevos servicios de atención por parte del Estado, del trabajo constante de las organizaciones de mujeres y a la mayor visibilidad de la problemática en los últimos años en los medios de comunicación y en otros ámbitos, la violencia contra las mujeres continúa siendo un problema social que no ha dejado de crecer.

Por lo expuesto, solicitamos a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ordenanza.